

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32774

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. PCT/06-100713

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 05 de octubre del 2006 con el N° 06-100713-00000-0000, el doctor Jerónimo Castillo Bonilla, en su calidad de apoderado del señor Ramón Mimenza Larracoechea, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE SUELOS FORJADOS PLANOS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES", correspondiente a la solicitud internacional PCT/ES/2005/000323 de fecha 07 de junio del 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que a través de memorial de fecha 17 de junio del 2010 radicado con el N° 06-100713-00006-0000, el apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia, el Despacho procederá a aceptarlo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN DE SUELOS FORJADOS PLANOS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Jerónimo Castillo Bonilla, en su calidad de apoderado del señor Ramón Mimenza Larracoechea, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente

32774

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32774

Por la cual se acepta el desistimiento de una solicitud de patente de invención

Rad. PCT/06-100713

de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 JUN. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JERONIMO CASTILLO BONILLA
Calle 93 A N° 14 – 17, Of. 311.
Bogotá D.C.

202021